ADENDA N° 1

SE EMITE LA ADENDA Nº 1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2012 "PROVISION DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES (LETRINAS)" PLURIANUAL - PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES
ID Nº 239.466.-

Asunción 17 de octubre de 2012

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Debe decir:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá completar los precios unitarios y totales de la Planilla Auxiliar, e indicar los montos totales para: maderamen (I); Herrajes y Otros elementos (II); y Total general de un KIT (I) + (II).

    Posteriormente, el monto Total General de 1 (un) kit de solución sanitaria rural (letrina) se deberá trasladar a la columna de precio unitario de la LISTA DE PRECIOS y multiplicar por la cantidad total de mil doscientos (1200) kits de Soluciones Sanitarias Rurales. El resultado de dicha multiplicación corresponde al monto total de la oferta.

  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.

Brenda Aredito Vester
Dpto. Contrataciones y Adquisiciones
SENASA

ADENDA N° 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en:

- Volumen Anual de negocios en provisión de bienes similares equivalente al treinta por ciento (30%), como mínimo, del monto total de la oferta correspondiente a los tres últimos años (2009, 2010 y 2011). Presentar la cantidad de contratos, facturas, recepciones finales de provisiones de bienes similares a la presente contratación, que fuere necesaria para demostrar el volumen de negocios requerido.

- Presentar como mínimo 2 (dos) contratos de provisión de letrinas sanitarias similares en cantidad a lo requerido en este llamado.

- Demostrar experiencia en provisión de maderamen como mínimo de 1.500.000" pulgadas. Presentar contratos, facturas, recepciones finales u otro documento que avale el cumplimiento de lo requerido.

En la Sección III. Suministros Requeridos

Debe decir:

1. Cuadro de Bienes Solicitados

Lote	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	25181701	Soluciones Sanitarias Rurales	1.200	Kit

COMPOSICIÓN DEL KIT DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS (LETRINAS)					
(I) MADERAMEN					
N°	Espesor (Pulg.)	Ancho(cm)	Largo(cm)	Cantidad	Unidad
TABLAS					
1	1	22	197,5	8,00	unid.
2	1	22	194	2,00	unid.
3	1	15	185	6,00	unid.
4	3\4	20	185	4,00	unid.
5	3\4	5	15	1,00	unid.
6	1	22	50	6,00	unid.
7	1	22	40	4,00	unid.
TIRANTES					
8	3	3	150	2,00	unid.
9	3	3	150	2,00	unid.
10	3	2	220	2,00	unid.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPTO. CONTRATACIONES
U.O.C.
Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

ADENDA N° 1

11	3	2	190	2,00	unid.
12	2	2	100	2,00	unid.
13	2	2	40	2,00	unid.
14	2	2	30	2,00	unid.
ALFAJIAS					
15	1	4	95	4,00	unid.
16	1	4	90	1,00	unid.
17	1	4	80	5,00	unid.
TAPAJUNTAS					
18	1\2	2	197,5	8,00	unid.
19	1\2	2	185	8,00	unid.

(II) HERRAJES Y OTROS ELEMENTOS

N°	Descripción	Cantidad	Unidad
A	Pasador de 3" con tornillo de 3/4" x 5.	1,00	unid.
B	Bisagra de 3" con tornillo de 1" x 6	2,00	unid.
C	Planchuela recta de 1" x 3/16 x 15 cms. con 4 Agujeros para tornillos de 2" x 12.	4,00	unid.
D	Planchuela recta de 5/8 x 1/8 x 10 cms con 4 agujeros para clavos de 2 1/2 semireforzado	4,00	unid.
E	Tornillos de 2" x 12	16,00	unid.
F	Clavos de 2 1/2 semireforzado	1,00	Kg.
G	Clavos de 1 1/4 sencillo	1,00	Kg.
H	Alambre fino N° 20	2,00	m.
I	Malla Plástica 40 x 40 cm	1,00	unid.
J	Tubo de PVC (cloacal) de 4"	3,00	m.
K	Chapa de zinc	1,00	unid.
L	Losa sanitaria	1,00	unid.
M	Tapa de madera	1,00	unid.
N	Bisagra de 2" con tornillo de 1" x 6	2,00	unid.
O	Clavo de 2" con Cabeza de Goma	8,00	unid.
(I)+ (II)	**TOTAL GENERAL 1 (UN) KIT DE SOLUCION SANITARIA RURAL (LETRINA)**		

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
S.E.N.A.S.A.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244: senasa@senasa.gov.py

ADENDA N° 1

2. Especificaciones Técnicas

Introducción

Se denomina letrina sanitaria a la que lleva como complemento un asiento.

Los Kit que se proveerán a SENASA estarán compuestos de los siguientes componentes: una losa prefabricada de H°A° de 0,90 m. x 1,30 m. Se suministrará además cuatro tirantes de 3 x 4 x 1,50 m. de ybyrapyta, guayaibi, curupayra o similar a los citados en resistencia portante y durabilidad, que servirán de soporte de la losa sobre el hoyo seco, los cuales serán proveídos con los rebajes a media madera conforme al plano. Así mismo se incluirán los materiales para la cobertura lateral de madera y el techo de Zinc, el caño de ventilación y el asiento.

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden a los detalles que deberán tenerse en cuenta para la preparación de la oferta y posteriormente en caso que sea adjudicado el contrato, para la provisión de los Kits. Estos términos de referencia describen la calidad de los materiales que se deben utilizar en la provisión de los Kits listos para armar.
A fin de garantizar la calidad de los materiales a ser suministradas, el proveedor deberá prever la contratación de un Profesional Universitario (Ingeniero o Arquitecto) quien se encargará de la coordinación de la fabricación de los distintos componentes de las letrinas solicitadas, así como la planificación del transporte y entrega final al SENASA. El embalaje de los diferentes materiales deberá ser realizado de manera tal que facilite su verificación y la entrega final de los mismos.

Se deberán tomar precauciones para evitar accidentes personales en el área de servicio, adoptándose para ello medidas generales de protección personal y familiar.

Se presenta a continuación el listado de los materiales para 1 (un) Kit de letrina sanitaria:

MADERAMEN					
TABLAS					
No.	ESPESOR	ANCHO	LARGO	CANTIDAD	UNIDAD
1	1 pulgada	22 cm	197,5 cm.	8	Unidad
2	1 pulgada	22cm	194 cm	2	Unidad
3	1 pulgada	15 cm	185 cm	6	Unidad
4	3/4 pulgada	20 cm	185 cm	4	Unidad
5	3/4 pulgada	5 cm	15 cm	1	Unidad
6	1 pulgada	22cm	50 cm	6	Unidad
7	1 pulgada	22cm	40 cm	4	Unidad
TIRANTES					
8	3 pulgadas	3 pulg.	150 cm	4	Unidad
9	3 pulgadas	2 pulg.	220 cm	2	Unidad
10	3 pulgadas	2 pulg.	190 cm	2	Unidad
11	2 pulgadas	2 pulg.	170 cm	2	Unidad

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244: senasa@senasa.gov.py

ADENDA N° 1

ALFAJIAS					
12	1 pulgada	4 pulg.	95 cm	4	Unidad
13	1 pulgada	4 pulg.	90 cm	1	Unidad
14	1 pulgada	4 pulg.	80 cm	5	Unidad
TAPAJUNTAS					
15	1/2 pulgada	2 pulg.	197,5 cm	8	Unidad
16	1/2 pulgada	2 pulg.	185 cm	8	Unidad

HERRAJES			
17	Pasador de 3" con tornillo de 3/4" x 5.	1	Unidad
18	Bisagra de 3" con tornillo de 1" x 6	2	Unidad
19	Planchuela recta de 1" x 3/16 x 15 cms. con 4 agujeros para tornillos de 2" x 12	4	Unidad
20	Planchuela recta de 5/8 x 1/8 x 10 cms con 4 agujeros para clavos de 2 1/2 semireforzado	4	Unidad
21	Tornillos de 2" x 12	16	Unidad
22	Clavos de 2 1/2 " semireforzado	1	Kilogramo
23	Clavos de 1 1/4 " sencillo	1	Kilogramo
24	Alambre fino Nº 20	2	Metro
25	Malla Plástica 40 x 40 cm	1	Unidad
26	Tubo de PVC (cloacal) de 4"	3	Metro
27	Chapa de zinc	1	Unidad
28	Tapa de madera	1	Unidad
29	Bisagra de 2" con tornillo de 1" x 6	2	Unidad
VARIOS			
30	Losa sanitaria con 4 tirantes de 3"x4" x 1,50 m.	1	Unidad

1. LOSA SANITARIA

1.1 .Generalidades

Las losas sanitarias deberán cumplir con las especificaciones técnicas y los detalles del Plano adjunto.

Estas especificaciones se refieren al hormigón armado de cemento portland para estructura en general.

El hormigón estará compuesto de agregado grueso, agregado fino, cemento Portland y agua.

Los materiales se manejarán y almacenarán en sitios donde lo requieran sus características de trabajo, de forma que no se deterioren y puedan inspeccionarse con rapidez.
Los equipos para manejo y transporte de los materiales deben limpiarse antes de su uso, a los efectos de presentar la calidad de los componentes y del hormigón.

U.O.C. S.E.N.A.S.A.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244: senasa@senasa.gov.py

ADENDA N° 1

Con el objeto de prever posibles roturas de las losas, el Proveedor entregará 60 losas adicionales equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total solicitado.

1.2. Cemento

El cemento a utilizarse deberá cumplir con las especificaciones de las Normas N° 47 al 55, del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización – INTN.

El cemento permanecerá depositado el menor tiempo posible y en perfecto abrigo de humedad y viento.
No se permitirá el uso de cemento reembolsado ni proveniente de bolsas rotas.

La supervisión rechazará todo aquel cemento que presenta estado semi - fraguado o fraguado, que se esté utilizando, para la realización del hormigón.

1.3. Agregado Fino

Se usará como agregado fino, arena lavada de río, el material retenido por la Criba N° 100, de acuerdo a la designación de la ASTM.

El agregado fino, para el hormigón deberá cumplir con la norma C33 de la ASTM.

La supervisión no aceptará arena lavada de arroyo y arena lavada de río que presente materia orgánica y/o arcilla, que se esté utilizando para la realización del hormigón.

1.4. Agregado grueso

Se usará como agregado grueso, piedra triturada basáltica. Se considerará como agregado grueso el material retenido en la Criba N° 4.

Para el hormigón de las losas sanitarias se utilizarán piedra triturada N° 4 y N° 5 en proporciones iguales.

El agregado grueso debe tener la graduación de grueso a fino, para obtener hormigón de plasticidad, densidad y resistencia requerida, sin el empleo de mayor cantidad de arena, agua o cemento. El agregado grueso deberá cumplir con la norma C-33 de la ASTM.

La supervisión no autorizará el uso de materiales que no cumplan los requisitos, debido a que los hormigones para las losas sanitarias deben ser preparados ampliando las condiciones de resistencia y trabajabilidad exigidas.

1.5. Agua

El agua a emplearse en el hormigón no deberá provenir de desagüe, no contener aceites, ácidos, álcalis fuerte, materias vegetales, arcilla ni lodo.

1.6. Varillas de acero para armaduras

Las armaduras para losas sanitarias corresponden a hierro liso de acero, diámetro de 6 mm y alambre de atar N° 17.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244· senasa@senasa.gov.py

ADENDA N° 1

La supervisión rechazará los alambres y hierros que estén oxidados o retorcidos, que se esté utilizando para la preparación de la parrilla de la armadura de la losa sanitaria.
El hierro de acero de diámetro de 4,2 mm, no deberá ser del tipo galvanizado.

1.7. Composición del hormigón

Dosificación	: 1.2.3 por volumen de m3.
Cemento portland tipo 1	: 344 kg.
Piedra triturada IV	: 0,364 m3
Piedra triturada V	: 0,364 m3
Arena lavada de río seca	: 0,486 m3
Relación agua/cemento	: 0,50

2. Método de Fabricación

2.1. Dobladura de la armadura.

Los hierros lisos deberán ser cortados con herramientas adecuadas, para que no haya hierros torcidos y que las armaduras sean perfectamente rígidas.

2.2. Empalmes y variación de los hierros

No se aceptarán empalmes de hierros lisos de 6 mm, así como variación del diámetro especificado en la parrilla de las losas sanitarias.

2.3. Colocación de armaduras

El corte de todos los hierros y la confección de las parrillas deberán realizarse en el sitio de la canchada, sin embargo, la supervisión podrá autorizar que dichos trabajos se hagan fuera de aquella. Los hierros lisos de 6 mm, deberán unirse entre sí con alambre de atar N° 17, de tal forma que ambos puntos del alambre sobresalgan con una longitud de 1 cm, para que sea utilizado como recubrimiento de la parrilla en el hormigonado de las losas sanitarias.

En todos los casos, se adoptarán los procedimientos de preparado que garanticen el recubrimiento del diseño. Condición esencial a observarse será también que las armaduras, una vez colocadas, formen en conjunto rígido y que los hierros no se muevan, ni se deformen al verter el hormigón y al apisonarlo dentro del encofrado.

2.4. Aditivos químicos

El uso de aditivos químicos para el hormigón, se efectuará con previa aprobación de la supervisión. Al hormigón se podrá adicionar plastificante para mejorar su trabajabilidad y acelerante de curado, para disminuir el tiempo de canchada.

Solamente se emplearán aditivos de marcas y resultados conocidos, según las clases y la medición previa de los productos.

El empleo de los aditivos no exime de la necesidad de adoptar las precauciones normales y corrientes a la adecuada selección y control de los materiales componentes del hormigón.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DPTO. CONTRATACIONES U.O.C. S.E.N.A.S.A.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

"MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244: senasa@senasa.gov.py

ADENDA N° 1

2.5. Mezcla

Todo el equipo necesario para mezclar y colocar el hormigón, deberá tener la aprobación de la supervisión, antes de comenzar las operaciones del vertido del hormigón.

El hormigón se mezclará homogéneamente en una mezcladora cuyo tamaño y dimensión aprobados aseguren una distribución uniforme de los materiales de la mezcla.

El hormigón se deberá mezclar por un período no menor a un minuto y medio después de haber colocado los materiales en la mezcladora, incluida el agua.

Antes de colocar los materiales de la siguiente hornada deberá retirarse todo el contenido del tambor de la mezcladora.

No se permitirá reemplazar el hormigón añadiendo agua u otro material.

El volumen de los materiales por hornadas, no deberá sobrepasar la cantidad del tambor, dado por el fabricante.

2.6. Condiciones para mezclar

Se mezclará solamente la cantidad de hormigón que se usará inmediatamente, sin autorización de la supervisión no se mezclará hormigón cuando la temperatura sea menor de 4° C.

Si se autorizare hormigón en estas condiciones, los agregados o el agua o ambos, deberá calentarse, y el hormigón colocarse a temperatura entre 10 y 38° C.

El transporte del hormigón al encofrado, se hará de tal manera, que las hornadas de hormigón se vayan depositando sin interrupción a intervalos regulares.

2.7. Precauciones a adoptarse en el hormigonado

El hormigón a verterse en los encofrados deberá tener todos sus componentes internamente ligados, tal como han salidos de la hormigonera.

Si como consecuencia del transporte, se hubiere separado en partes de diferentes plasticidades, se los volcará en bateas antes de usarlos, donde se procederá a un nuevo amasado sin agregar más agua. Antes de hormigonar las losas sanitarias, la supervisión controlará los moldes, constatando que estén todas sus piezas, debiendo estar además limpios y pintados con aceite usados de motor. La base de los moldes deberá estar pintada con aceite usado de motor o bien colocar como base plásticos tipo aislapol.

2.8. Programa de hormigonado

Por lo menos dos días hábiles antes de iniciar el hormigonado de las losas sanitarias, se someterá a consideración de la supervisión el programa de hormigonado, debiéndose disponer de los materiales e equipos en perfecto funcionamiento.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES U.O.C. S.E.N.A.S.A.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

ADENDA N° 1

2.9. Vertido y terminación del hormigón en el encofrado

El hormigón podrá verterse directamente desde las carretillas, que deberán circular por las vigas de maderas de curupay y con la ayuda de palas, embudos o canaletas de manera que no se disgreguen los componentes.

Simultáneamente con el llenado de los moldes de hormigón, se tratará de apisonar y eliminar los espacios vacíos de la masa a fin de conseguir el perfecto relleno de los moldes y revestimiento de las armaduras.

Teniendo en cuenta el espesor de la losa sanitaria, que es de 5 cm, no se permitirá el uso de vibradores.

Posteriormente con la cuchara de albañil se hará un alisado en toda la superficie del hormigón y enseguida aplicar cemento y volver a realizar otro alisado dejando la superficie totalmente lisa.

El hormigón deberá ser vertido durante el período de luz natural, a no ser que la supervisión autorice lo contrario. No será autorizado el cargado de hormigón en los encofrados cuando haya posibilidades inminentes de lluvias o cuando esté lloviendo.

Si durante el hormigonado de los encofrados ocurriera lluvias se deberá parar el cargado del hormigón y cubrir con carpas de plásticos los encofrados de las losas sanitarias ya cargadas con el hormigón hasta que se asegure buenas condiciones climatológicas para seguir el hormigonado.

Si al terminar al hormigonado de una canchada de losas sanitarias, incluyendo el alisado de las superficies, ocurriera la posibilidad de lluvias se deberá cubrir con carpas de plástico las losas, un tiempo mínimo de 24 horas.

La supervisión rechazará las losas sanitarias, que presenten la superficie superior porosa y con coqueras debido al mal hormigonado y por la acción de lluvias en los casos mencionados.

2.10. Cura y protección

Se debe curar y proteger todo el hormigonado de las losas sanitarias ya realizadas contra la intemperie, corriente de agua y deterioro de toda naturaleza.

Al concluir el alisado de la superficie superior, se deberá aguardar tres horas como mínimo para empezar a regar con agua en forma de llovizna muy fina.

El regado del hormigón se realizará durante tres días consecutivos, con un intervalo entre regadío de cuatro horas.

Cuando las losas sanitarias fueran cubiertas con las carpas de plásticos al terminar el alisado, debido a lluvias y aun cuando estuvieren cubiertas durante los tres días correspondientes al curado, se deberá evitar la circulación de aire entre las losas y las carpas de plástico.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES S.E.N.A.S.A. B.O.C.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244: senasa@senasa.gov.py

ADENDA N° 1

Para evitar que las carpas de plástico se muevan de sus lugares, se deberá utilizar tirantes de maderas para la sujeción de las mismas.

2.11. Plazos para desencofrado

No se permitirá retirar las vigas de madera hasta tanto el hormigón moldeado presente un endurecimiento como para no deformarse o agrietarse a criterio de la supervisión.

En los hormigones donde fueron utilizados plastificantes y acelerantes durante su preparación se podrá a partir del tercer día retirar las vigas de madera de los cuadros, así como los moldes de madera.

Si durante la retirada de las vigas de madera de los cuadros así como los moldes de madera aparecieren cavidades o protuberancias en el hormigón se deberá suspender el desmolde, y aguardar el tiempo que sea necesario para mejorar el curado, según las instrucciones de la supervisión.

Las cavidades o protuberancias originadas durante el desmolde se deberá rellenar con una mezcla de cemento y arena lavada de río, dosaje 1:1.

Después de retirar los moldes y si no existiere ninguna observación de la fiscalización, se aguardará 24 horas para alzar las losas sanitarias de la canchada.

2.12. Trabajos defectuosos

Las losas sanitarias cuyas armaduras de hierro liso acerado de 6 mm, hayan quedado expuestas a la intemperie serán rechazadas por la supervisión.

No se aceptarán que las losas que presenten el inconveniente mencionado arriba, se revoquen con mezcla de cemento y arena lavada de río.

Las losas que presenten fisuras debido al mal curado, o al transporte de la canchada hasta el depósito o durante la carga a la carrocería del camión de terceros serán rechazadas por la fiscalización.

Inmediatamente después de remover el encofrado se eliminarán y corregirán los defectos. Si ocurrieran errores en dimensiones o alineaciones de la superficie, o aparecieran cavidades o protuberancias en ella, que no puedan repararse en forma adecuada en opinión de la Fiscalización, el Proveedor deberá remover y reemplazar toda la sección y efectuar las reparaciones necesarias para subsanar dichas anomalías, según indicaciones de la Fiscalización.

3. COBERTURAS LATERALES Y TECHO

3.1. Paredes

Estructura: Todos los tirantes destinados a sujetar la caseta y las tablas de cerramiento serán de madera cepillada de Ybyrápyta, Laurel, Eucalipto, Guayaibi, Curupayra, Urundeypara, o similar a los citados en resistencia portante y durabilidad, sujetas con planchuelas de hierro semi - reforzadas. Todos los tirantes y planchuelas deberán ser fabricados de manera tal que la letrina pueda ser desarmada.

Se utilizarán tablas estacionadas de madera cepillada de Ybyrapyta, Laurel, Eucalipto, Guayaibi, Curupayra, Urundeypara o similar a los citados en resistencia portante y durabilidad, de 1" de espesor cuyas medidas son las que figuran en los planos. La altura

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C. SENASA

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

ADENDA N° 1

frontal de la caseta será de 2,20 metros y su altura trasera de 1,90 metros, Las rendijas serán tapadas con tapajuntas de listones de la misma madera.

Las maderas no deben presentar deterioro o deformaciones de ningún tipo. Estarán sujetas por clavos de 2" reforzadas y no se permitirá que algunos estén doblados en el momento de la colocación.

3.2. Puerta

Se utilizarán tablas estacionadas de madera cepillada de Ybyrápyta, Laurel, Eucalipto, Guayaibi, Curupayra, Urundeypara o similar a los citados en resistencia portante y durabilidad (la madera más liviana posible) de $^{3}/_{4}$ "de espesor cuyas medidas son las que figuran en los planos y serán sujetas con bisagras de 3 " y tranca de madera de 5 x 15 cm., Para cerrar externamente.

3.3. Techo

Se utilizarán chapas de Zinc. No presentarán ninguna deformación ni tendrán rastros de suciedad. Deberán estar sujetas por clavos de 2" con cabeza de goma.

4. TUBO DE VENTILACIÓN

El sistema de ventilación se hará con tubos de PVC de 4" x 3 metros de largo, de color negro o pintado En el extremo llevará una malla de plástico tipo mosquitero, una malla de 1,2 X 1,5 milímetros asegurado con alambre fino N° 20.

5. TRANSPORTE DE LOS KITS DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES

5.1 Transporte de las losas sanitarias

El transporte de las losas sanitarias deberá realizarse en carritos metálicos con rueda de goma, en posición vertical.

Las losas serán puestas sobre el carrito, apoyadas en el lado de menor dimensión.

Al bajar del carrito se cuidarán que los cantos de las losas no se rompan o fisuren. Las losas serán rechazadas por la fiscalización según el grado de deterioro de los cantos.

5.2 Transporte de las otras piezas del Kit

La descarga de las piezas debe efectuarse de tal manera que las mismas no sufran deformaciones. Los equipos para manejo y transporte de los materiales serán de entera responsabilidad del fabricante y deberá utilizar tecnología adecuada para evitar daños en los materiales durante su manejo o transporte para su entrega en los depósitos del SENASA.

No se aceptará que los materiales estén deteriorados, sucios, herrumbrados o doblados en cualquiera de los componentes de la caseta para letrina ventilada. El kit que presente los inconvenientes mencionados será rechazado por la fiscalización.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

ADENDA N° 1

6. ENTREGA DE LOS MATERIALES

La empresa proveedora deberá entregar los Kits de Soluciones Sanitarias Rurales en los Depósitos del SENASA en San Lorenzo.

Todas las piezas del Kit deberán estar embaladas, clasificadas y enumeradas para un montaje sencillo, agrupando y detallando todas las piezas y accesorios según planos y planillas de insumos, trabajo que será coordinado previo al embalaje con el representante del SENASA.

Se deberá acompañar un plano de montaje plastificado con cada kit de letrina. La empresa proveedora se encargará de bajar y ubicar los materiales a ser proveídos en el sitio a ser indicado por el supervisor del SENASA. Igualmente el área y persona designada por el SENASA verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas y lo ofertado.

7. COMUNICACIONES SEMANALES DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá informar al Contratante por teléfono o fax, todos los días lunes, el avance de la provisión de los materiales, objeto de este contrato, independientemente si la Fiscalización del Contratante esté en el local de los trabajos.

Las informaciones técnicas presentadas por el Proveedor semanalmente, son independientes de la documentación técnica que el mismo deberá presentar conjuntamente con el pedido de Certificación de pagos de los Kits de letrinas entregados a conformidad.

3. Plan de Entrega

La Entrega de los bienes adjudicados será en el local del Taller Sanitario de SENASA. Sito en General Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario, San Lorenzo, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 13:00 horas.

A efectos de determinación del inicio del plazo de provisión de los bienes en el marco de ejecución del presente llamado, este será computado desde que el anticipo sea depositado en la cuenta del Contratista.

Por lo tanto, la entrega del ***cincuenta por ciento (50%)*** de los bienes se hará dentro de los ***90 (noventa) días*** calendarios siguientes a la suscripción del contrato; el ***cincuenta por ciento (50%)*** restante se hará dentro de los ***90 (noventa) días*** calendarios siguientes a la primera entrega.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades establecidas en la Sección IV CEC, CGC 26.1.-

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244: senasa@senasa.gov.py

ADENDA N° 1

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.1; 14.2 y 14.3

Debe decir:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago del **100% (cien por ciento)** al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General del SENASA, adjuntando para el efecto las siguientes documentaciones requeridas: 1. Nota de Solicitud de Pago del Proveedor conteniendo: a. *Número de Resolución que lo adjudica* b. *Número de contrato vigente* c. *Número de Factura* d. *Monto solicitado en Guaraníes* 2. Factura a Crédito 3. Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora 4. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario 5. Copia de la Declaración Jurada vigente del Pago de Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta 6. Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato 7. Fotocopia del Contrato 8. Acta de Recepción, debidamente firmadas por el/los jefes de la dependencia que recibió los bienes. 10. Pólizas vigentes A la fechas de la solicitud de pago las garantías deberán estar vigentes. Las garantías de de fiel cumplimiento de contrato deberán ser renovadas a solicitud de la Contratante, ***30 (treinta) días calendario*** antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente y por el plazo solicitado por la Contratante. En caso de incumplimiento por parte del Proveedor en la presentación de las garantías de anticipo o fiel cumplimiento de contrato en el plazo mencionado, se procederá al inicio de los trámites de rescisión y posterior ejecución de sus garantías. El pago se realizará dentro de los ***sesenta (60) días calendarios***, de la presentación de los documentos exigidos para el pago. La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación General del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244: senasa@senasa.gov.py